



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 24 de enero de 2023 a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaración del HCD si ha llegado el caso de urgencia e interés público para convocar a Sesión Extraordinaria en los términos del Artículo 68, inciso 5º y 108 inciso 6 de la L.O.M.

Los Concejales debajo firmantes

2. Expediente interno N° 2041/16 - Declaracion de interes municipal - su reglamentacion. Proyecto de ordenanza.
3. Expediente N° 4123-3003/2022 Cpo.1 Alc.4 - LIC . PRIV . N° 26/22 TRATAMIENTO DE OFERTAS UNICAS DE REACTIVOS / INSUMOS DE LABORATORIO P/SEC. DE SALUD ANEXO IV. Proyecto de ordenanza.
4. Expediente N° 4123-1883/2022 Cpo.1 Alc. 6 - LICITACION PUBLICA N° 11/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS OFERTAS UNICAS - ANEXO VI. Proyecto de ordenanza.
5. Expediente N° 4123-885/2022 Cpo. 1 Alc. 1 - LICITACION PRIVADA N° 23/2022 - ADQUISICION DE MATERIALES P/LAS ISLAS AMBIENTALES - ANEXO IY. Proyecto de ordenanza.
6. Expediente N° 4123-2815/2022 Cpo.1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO .-. Proyecto de ordenanza.
7. Expediente N° 4123-2975/22 Cpo.1 Alc. 6 - LIC. PRIV . N° 25/2022 ADQ. DE MEDICAMENTOS P/LA SEC. DE SALUD - TRATAMIENTO OFERTAS UNICAS - ANEXO 6. Proyecto de ordenanza.
8. Expediente N° 4123-3129/2022 Cpo.1 - ALQUILER BAÑOS QUIMICOS PARA DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR. Proyecto de ordenanza.
9. Expediente N° 4123-3075/2022 Cpo. 1 Alc.1 - LICITACION PRIVADA N°3122 - TRATAMIENTO DE OFERTAS DE ALIMENTOS P/SEC. DE SALUD. - ANEXO I. Proyecto de ordenanza.
10. Expediente N° 4123-1998/2020 Cpo. 2 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA DISTINTAS AREAS MUNICIPALES. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 24 de Enero de 2023

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2041/16** Caratulado " DECLARACION INTERES MUNICIPAL - SU REGLAMENTACION"; y

CONSIDERANDO:

Que el Evento Norte Grande Argentina 10 se desarrolla desde la temporada 2021-2022 contando con la presencia de ocho provincias del norte, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Misiones, Tucuman, Salta y Chaco.

Que durante todas las noches desarrollaron actividades culturales, de cocina y tambien brindaron información turística.

Que dicho evento brindó al turismo de Pinamar actividades durante toda las noches de la temporada.

Que en las provincias del Norte se unieron para valorizar a las provincias con menor turismo y acompañarlas en el crecimiento cultural y económico.

Que este evento invita a artistas Pinamarenses a participar durante todas las noches.

Que este año se unen a las ocho provincias anteriores la provincia de Corrientes y Formosa. brindando actividades como comparsas, cocina, talleres de baile, cocina de degustación de comidas típicas de cada una de las provincias e información turística.

Que en esta temporada argentina 10 Norte Grande dobló su apuesta y permanece en Pinamar hasta el 21 de febrero ofreciendo cuatro noches exclusivas por cada una de las provincias que se presentan y dos noches exclusivas para Pinamar.

Que este tipo de encuentros provinciales dentro del partido de Pinamar generan relaciones económicas y turísticas para Pinamar y para todas las provincias.

Que la oferta cultural que brinda Argentina 10 Norte Grande es un valor agregado para la temporada de Pinamar ya que las personas participan de forma gratuita durante todas las noches de diferentes eventos.

Que ha dado trabajo a una gran cantidad de jóvenes Pinamarenses.

Qué Pinamar ha contado con la presencia de ministros de turismo, gobernadores, vicegobernadores, presidentes de entes turísticos de las distintas provincias que participan y ha generado de esta manera nuevas relaciones con turismo, cultura y demás áreas de la municipalidad.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Declárese de interés Municipal al evento "Norte Grande Argentina 10 " desarrollado en el partido de Pinamar.

ARTICULO 2: Dese amplia difusión en medios de comunicación locales y regionales.

ARTICULO 3: De forma

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-3003/22 Cuerpo 1 Alcance 4 caratulado LIC . PRIV . N° 26/22
TRATAMIENTO DE OFERTAS UNICAS DE REACTIVOS / INSUMOS DE LABORATORIO
P/SEC. DE SALUD ANEXO IV;Y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 0022/2023 se adjudicó la Licitación Privada N° 26/2022 para la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para la Secretaría de Salud;

Que en algunos renglones cotizo solamente un oferente, situación esta que surge del artículo 3 del acto citado;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase las únicas ofertas comprendidas en el artículo 3 del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0022/2023 de adjudicación de la Licitación Privada N° 26/2022, que dispone la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para la Secretaria de Salud:

- DE LA CANAL ADRIANA SANDRA

Los renglones: 51, 131, 132, 133, 156 y 157.-

-SIGISMONDI JOSE A. UNO ELECTROMEDICINA

Los renglones: 14, 89, 90, 91 y 92.-

-RADIOGRAFICA OESTE SRL

Los renglones: 5, 28, 34, 52, 53, 88, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 138, 139, 142, 143, 146 y 153.-

ARTICULO 2: De Forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-1883/22 Cuerpo 1alc . 6 Caratulado LICITACION PUBLICA N° 11/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS OFERTAS UNICAS - ANEXO VI; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 2790/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2022 para la adquisición de materiales eléctricos para la Secretaria de Servicios Urbanos e Infraestructura de esta comuna;

Que en el mismo cotizaron cinco (5) oferentes;

Que en varios los renglones cotizo un solo oferente, razón por la cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del decreto de adjudicación, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades;

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase las únicas ofertas a los oferentes y por los renglones que se detallan, comprendidas en el Decreto del Departamento Ejecutivo N°2790/2022 de adjudicación de la Licitación Pública N° 11/2022, que dispone la adquisición de materiales eléctricos para la Secretaria de Servicios Urbanos e Infraestructura de esta comuna, en concordancia con lo expresado en el Artículo 3 del actomentado, en el marco de lo dispuesto por Art. 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad:

ENLUZ S.A:

El Renglón 24

FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. :

Los renglones 30 y 31

IEP DE ILUMINACION S.A :

El renglón 33

ARTICULO 2: De Forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-0885/22 Cuerpo 1 Alcance 1 caratulado LICITACION PRIVADA N° 23/2022 - ADQUISICION DE MATERIALES P/LAS ISLAS AMBIENTALES - ANEXO IY;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 2839/2022 se adjudicó la Licitación Privada N° 23/2022 para la provisión de Materiales para el mantenimiento de las islas ambientales existentes y la fabricación de 36 Nuevas Islas para ser instaladas en Distintos Puntos del Partido de Pinamar;

Que, en algunos renglones, cotizo solamente un oferente, los Sres. DASHA CRONOS SA, Proveedor 1-5190-0;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la única oferta de los renglones 2 y 6 de la Licitación Privada N° 23/2022, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2839/2022 de adjudicación de la Licitación Privada N° 31/2022, que dispone la provisión de Materiales para el Mantenimiento de las Islas Ambientales Existentes y la Fabricación de 36 Nuevas Islas para ser instaladas en Distintos Puntos del Partido de Pinamar.-

ARTICULO 2: De Forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-2815/22 Cuerpo 1 caratulado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO .-" ; Y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2736/2022 se llamó a Licitación Pública N° 14/2022 para la adquisición de alimentos secos y frescos para la Colonia Municipal, Espacio Joven y la Secretaría de Desarrollo Humano y Empleo;

Que se presentó un solo oferente, Sr. Tisera Raúl Alberto;

Que atento la necesidad de contar con los alimentos, la presente adjudicación se llevó a cabo por acto administrativo ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades;

Que se debe convalidar la adjudicación de los renglones citados.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la adjudicación de los Renglones que seguidamente se enuncian, de la Licitación Pública N° 14/2022, al oferente Sr. Tisera Raúl Alberto, Prov. 1-2130, por suma \$18.681.284.68. (Dieciocho millones seiscientos ochenta y un mil doscientos ochenta cuatro pesos con sesenta y ocho centavos), para la adquisición de alimentos secos y frescos para la Colonia Municipal, Espacio Joven y la Secretaria de Desarrollo Humano y Empleo:

OFERENTE N° 1: TISERA RAUL ALBERTO, los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 por un importe de \$18.681.284,68-(Dieciocho millones seiscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos)

ARTICULO 2: De Forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2975/22 Cuerpo 1alc** . 6 caratulado LIC. PRIV . N° 25/2022 ADQ. DE MEDICAMENTOS P/LA SEC. DE SALUD - TRATAMIENTO OFERTAS UNICAS - ANEXO 6;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0072/2023 obrante a fs. 74/75, se adjudicó la Licitación Privada N° 25/2022 para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Comunitarios de Pinamar;

Que por Artículo 2° del citado acto, se dispuso la adjudicación de algunos renglones ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, atento la necesidad y urgencia de contar con los medicamentos para nuestro Hospital;

Que corresponde convalidar la adjudicación de las ofertas únicas.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalídese la adjudicación de los renglones de única oferta de la Lic. privada 25/2022, indicados en el Artículo 1° del **Decreto N° 0072/23** obrante a fs. 74/75 del Expediente N° 4123- 2975/2022 los cuales se transcriben a continuación, para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Comunitario de Pinamar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad:

-DROGUERIA BELLA VISTA S.A

Los renglones: 14, 15, 42, 55, 66, 73, 85, 95, 112, 114, 115, 126, 134, 140, 158, 182 y 190

-GLAMAMED SA:

Los renglones: 25, 35, 36, 93, 106, 109, 116 y 194

-DNM FARMA S.A:

El renglón 22

-LUMEDIC SA

Los renglones: 136, 146, 152, 156, 183, 187 y 193

ARTICULO 2: De forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-3129/22 Cuerpo 1** caratulado ALQUILER BAÑOS QUIMICOS PARA DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR ; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2885/2022 se convocó la Licitación Privada N° 28/2022 para el alquiler de baños químicos para distintas áreas municipales;

Que el acto de oferta privada, tuvo la presentación de un solo oferente, Sra. Conde Marilina Elizabeth, Cuit 27-26706259-0, según providencia de la Dirección de Contrataciones de fs. 77;

Que atento la necesidad de contar con los baños químicos, la presente adjudicación se llevó a cabo por acto administrativo ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades;

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la adjudicación de los Renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14 y 15, de la Licitación Privada N° 28/2022, a la Sra. Conde Marilina Elizabeth, Cuit 27-26706259-0, por la suma total de tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$3.654.000,00.-), para el alquiler de baños químicos para distintas áreas municipales, en el marco de lo dispuesto por. Artículo 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2: De Forma

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-3075/22 Cuerpo 1 Alcance 1 caratula LICITACION PRIVADA N°3122 - TRATAMIENTO DE OFERTAS DE ALIMENTOS P/SEC. DE SALUD. - ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 0071/2023 se adjudicó la Licitación Privada N° 31/2022 para la adquisición de alimentos para la Secretaria de Salud del Partido de Pinamar;

Que cotizo solamente un oferente, el Sr. Tisera Raúl Alberto, Proveedor 1-2130;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la única oferta del Sr. Tisera Raúl Alberto, Proveedor 1-2130, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0071/2023 de adjudicación de la Licitación Privada N° 31/2022, que dispone la adquisición de alimentos para la Secretaría de Salud del Partido de Pinamar.-

ARTICULO 2: De Forma.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-1998/20 Cuerpo 2** caratulado ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA DISTINTAS AREAS MUNICIPALES; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 3011/2022 de fs. 362 se adjudicó la Licitación Privada N° 27/2022 para el alquiler de fotocopiadora para las distintas áreas municipales;

Que cotizo solamente un oferente, el Sr. Camino José Luis, "Copymar", Proveedor N° 3987;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la única oferta de la Licitación Privada N° 27/2022, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3011/2022 de adjudicación de fs 362 , para el alquiler de fotocopiadora para las distintas áreas municipales. -

ARTICULO 2: De Forma.